

RESOLUCIÓN DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA RECTORA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y DE EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO, DEL TIPO Y CATEGORÍA TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, CON CARGO AL PROGRAMA/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “SMARTT SCREENING, MAPPING, ANALYZING, RECOMMENDING, TRANSFERRING AND TRANSFORMING HE INTERNATIONAL PROGRAMME” CON REFERENCIA ERASMUS-EDU-2022-POL-EXP-HE SMARTT- 101114590 EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Por Resolución de 14 de julio de 2023 de la Universidad Autónoma de Madrid se efectuó convocatoria pública para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato indefinido, del tipo y categoría Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo al programa/proyecto de investigación “SMARTT Screening, mapping, analyzing, recommending, transferring and transforming HE international programme” con referencia ERASMUS-EDU-2022-POL-EXP-HE SMARTT- 101114590 en la Universidad Autónoma de Madrid.

Finalizado el plazo de diez días para la entrega de solicitudes, HA RESUELTO:

Primero.-Aprobar la lista provisional de admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) en el proceso selectivo.

Segundo.-Publicar la relación provisional de admitidos, así como la de excluidos con la causa de exclusión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero.-Los aspirantes excluidos así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos se contarán desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Todo ello de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 4 de septiembre de 2023
LA RECTORA
La Vicerrectora de Internacionalización
(Resolución de 02/07/2021; BOCM de 08/07/2021
Irene Martín Cortés

ANEXO I-Listado Provisional de Admitidos al Proceso de Selección

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
***9403**	DE CASTRO	RODRÍGUEZ	MARIA DEL CARMEN
***9041**	GARCIA	MEDINA	SONIA CARLOTA
***5927**	GIL	MARTINEZ	PAULA
***2733**	HORMAECHEA	OCAÑA	ANDREA
****2745*	LIU		XINYU
***5217**	LLAMAZARES	DE PRADO	JOSE ENRIQUE
***6476**	REBOLLAR	CRESPO	YESICA
***8005**	SEGURA	VIEDMA	FATIMA
***5892**	SORIA	MERINO	ANDREA

ANEXO II-Listado Provisional de Excluidos del Proceso de Selección

- No existe ningún candidato excluido